



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por CARLOS ALBEIRO GRANADOS FRANCO en contra de COLPENSIONES Y OTROS, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que adelante el proceso de notificación a MINA LA PANIAGUA, HEROELINA AGUIRRE ARENAS Y SPARTA MINERALS S.A.S. de acuerdo a lo regulado por el Art. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No. 131 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 1 de septiembre de 2021, a las 8 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

La secretaria